

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.930/2020

Que mediante Resolución de esta Alcaldía se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil el día 15 de agosto de 2020, a las 21,00 horas, en el establecimiento de esta localidad "Restaurante Cuevas Bajas", de los contrayentes, NIF 44.364.558L y NIF 30.833.714Y, en el Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Cobos Castilla.

Y lo anterior de conformidad a el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río, 3 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.